

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para requerimiento a las entidades bancarias para el embargo de cuentas bancarias de los demandados MICHAEL LACHARME MENDEZ, LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ y MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES, ordenado en el auto que decretó medidas cautelares. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Mixto de **BANCOLOMBIA S.A. contra MICHAEL LACHARME MENDEZ, LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ Y MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES. RADICADO. 2014 - 000342.**

ASUNTO A DIRIMIR

Pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde se solicitó requerir a las entidades bancarias para el registro del embargo de cuentas bancarias de los demandados MICHAEL LACHARME MENDEZ, LUIS ROBERTO LACHARME MENDEZ y MARTHA CECILIA MENDEZ CABRALES, ordenado en el auto que decreta medidas cautelares, sin embargo; y al no haber constancia de haberse diligenciado los citados oficios, no se accederá al pedimento.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud de requerimiento, por lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee53c7497c9e72e39fb294a3e9354d2fe21b9135dfab21bdec060e50a4f7ec69**

Documento generado en 23/01/2022 09:51:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>